



**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.**

Las razones y motivos q. expone, continúe replicando á este Ayuntamiento, veárvase de pre- uan la instancia del referido Curia, como poco fundada y opuesta á lo que el Rey del sup. te. y la Ciudad haviéndolo oído: Lo cometió al Sr. D. Juan Rocamora Texidor, para q. informa- do de las pretensiones de estas partes, executé lo q. le parezca mas arreglado, para más á lo usual, con respeto al beneficio q. resulta á el público.

gta de tenen-  
lions. 11.

Prove cuenta por relación jurada, q. da d. h. no- tario Mayor domo, del garto executado en el tenen- lio subministrado á las Cuerdas de Presidencas y remontar de cavallon, q. han tramitado por esta Ciudad, y á los piquetes del rexim. to de mili- uan en el tiempo de armar, con interven- cion del Sr. Com. y Cap. Comandante de Gre- xia importante, q. miento quarenta y seis real. y quatro mrs vellon, q. tiene cumplimiento. La Ciudad haviéndolo oído: Acor- do se pase á la Contad. p. q. la reconozca, y no padriendo error en los sumarios y partidas, mediante d. ta intervención, se apureva; y de d. ta cantidad, se despache libramiento á favor de d. to Mayor domo, contra los efectos de Propie- da y su depend. como se acostumbra.

Porrogar p. Presentaronse con Porrogar firmadas de los Recturas. mo

